



LA SERENA, 13 ENE 2012

DECRETO N° 086/12,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 2548 del Servicio de Salud Coquimbo de fecha 29 de diciembre de 2011; Memorandum N° 011 de Director Departamento de Salud de la Corporación Municipal, de fecha 3 de enero de 2012; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

APRUEBESE Addendum de fecha 28 de diciembre de 2011, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director (s), don RENE MORA OLMOS, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representado por su Alcalde don (S) JOSE MANUEL PERALTA LEON, relativo al **Programa de Apoyo a la Gestión Administrativa y Atención de Urgencia**.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio de Salud Coquimbo
 - Corporación Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMY/RFM/mvvc.



DPTO. ASESORIA JURIDICA

**ADDENDUM A CONVENIO
PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y ATENCIÓN DE URGENCIA**

En La Serena a 29 DIC 2011, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **D. RENÉ MORA OLMOS**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde(s) **D. JOSE MANUEL PERALTA LEON**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 15 de noviembre de 2011, un Convenio relativo al **Programa de Apoyo a la gestión administrativa y atención de urgencia**, el cual fue aprobado por Resolución N° 2157 de fecha 23 de noviembre de 2011 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este Addendum las partes vienen a reemplazar la cláusula décima por la que a continuación se señala:

El presente convenio rige desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe y hasta el 30 de noviembre de 2012.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio original, de fecha 15 de noviembre de 2011.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y oficio.



[Handwritten signature of Jose Manuel Peralta Leon]

**JOSE MANUEL PERALTA LEON
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**



[Handwritten signature of Dr. René Mora Olmos]

**DR. RENÉ MORA OLMOS
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**



[Handwritten initials]
SAC/MCV/LGW/RLM